



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

*Edicto de notificación de otorgamiento de diferentes trámites  
en expedientes de responsabilidad patrimonial*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados que se relacionan en el domicilio indicado en su solicitud sin que se haya podido practicar la misma, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez instruido el correspondiente procedimiento de responsabilidad patrimonial, mediante edictos se pone de manifiesto a los interesados el expediente en las oficinas del Departamento de Patrimonio (edificio del Ayuntamiento, Plaza Mayor, planta 3.<sup>a</sup>), en un plazo de diez días durante el cual pueden examinarlo y formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes, o bien personarse en las oficinas municipales para la realización de los trámites correspondientes.

Transcurrido dicho plazo se proseguirá la tramitación de los expedientes.

<i>Expte.</i>	<i>Interesado/a</i>	<i>Objeto</i>
102/14-rec	Carolina Herrera Vicario	Prueba testifical
102/14-rec	Rubén Herranz Casado	Prueba testifical

En Burgos, a 9 de febrero de 2015.

El Concejal de Hacienda, P.D.,  
Salvador de Foronda Vaquero